

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**470**      *ACTA FARMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GARBATOC GESTIÓN PATRIMONIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Se hace público que la Junta Universal con carácter de Extraordinaria de socios de la sociedad "ACTA FARMA, S.L.", celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó, por unanimidad, traspasar y ceder a GARBATOC GESTIÓN PATRIMONIO, S.L. un pasivo adicional omitido y generado en la rama de actividad inmobiliaria, la cual fue transmitida de la sociedad escindida y quedó incorporada en bloque en la sociedad beneficiaria, quedando así definitivamente completados los acuerdos adoptados en la Junta de Universal de Socios de 30 de junio de 2016. Consecuentemente se reajustó la prima de emisión en idéntica cuantía, aprobando por unanimidad como balance de escisión el balance cerrado a fecha 31 diciembre de 2015. Todo lo anterior quedó igualmente aprobado en la Junta Universal con carácter de Extraordinaria de socios de 22 de diciembre de 2016 de la sociedad beneficiaria GARBATOC GESTIÓN PATRIMONIO, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y se informa a los acreedores de que podrán oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Madrid a, 24 de enero de 2017.- D. José Antonio Garbayo Viñas, Presidente-Consejero Delegado, Acta Farma, S.L., y D. Pedro Tocabens Aymami, Administrador Solidario, Garbatoc Gestión Patrimonio, S.L.

**ID: A170006456-1**